

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00501-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO

Respecto de la solicitud relativa a que se fije fecha para remate, se proveerá una vez se allegue la actuación de segunda instancia por parte del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, toda vez que únicamente se incorporó por la memorialista copia de la providencia del 31 de agosto de 2021.

De otra parte, se REQUIERE al secuestre designado, a fin de que en el término de diez (10) días, rinda los informes de la gestión encomendada y del estado de los bienes secuestrados.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario